

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Exposición de padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al año 2026**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Norma Foral 42/1989 de 19 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOTHA, quedan expuestos al público los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos, correspondientes al año 2026, a efectos de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si no hubiera reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

En Navaridas, a 5 de mayo de 2026

*El Alcalde*

**MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA**